



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN  
CONSEJO DE FACULTAD

**ACTA No. 034**

FECHA: Manizales, 08 de Septiembre de 2015.  
HORA: 10:00 a.m.  
LUGAR: **Sala de Consejo Piso 4 Bloque D.**

**ASISTENTES:**

ALFONSO PIO AGUDELO SALAZAR.	Secretario Académico
JUAN CARLOS CHICA MESA.	Director Departamento de Administración.
LEONARDO BERMÓN ANGARITA.	Director Departamento Informática y Computación.
VICTORIA EUGENIA VALENCIA MAYA	Directora Programa Gestión Cultural y Comunicativa
IVÁN DARIO LÓPEZ LÓPEZ.	Director Programa de Administración de Empresas
JOSÉ HERNAN PARRA SÁNCHEZ.	Delegado del Consejo Superior Universitario
MAURICIO LÓPEZ OROZCO.	Representante Estudiantil de Pregrado

**AUSENTES:**

JUAN MANUEL CASTAÑO MOLANO. Decano

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del Actas anteriores.
3. Asuntos del Decano
4. Asuntos del Vicedecano
5. Asuntos de los Miembros
6. Asuntos del Personal Académico
7. Asuntos Estudiantiles (pregrado y posgrado)
8. Asuntos Varios

**DESARROLLO:**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

Después de verificado el quórum reglamentario, se dio inicio a la reunión a las 10:00 a.m.

## **2. APROBACION ACTAS ANTERIORES**

2.1. Se somete a consideración Acta No. 033 de 2015.

**Decisión: Aprobar el Acta 033 de 2015.**

## **3. ASUNTOS DEL DECANO**

3.1. No presenta asuntos.

## **4. ASUNTOS DEL VICEDECANO**

4.1. No se presenta asuntos.

## **5. ASUNTOS DE LOS MIEMBROS**

**5.1. JUAN CARLOS CHICA MESA, Director del departamento de Administración.**

5.1.1. Informa que se orientó la capacitación en el Laboratorio de Simulación Gerencial.

**Decisión: El Consejo se entera.**

**5.2. VICTORIA EUGENIA VALENCIA MAYA, Directora de Ciencias Humanas.**

5.2.1. Refiere el tema de Claustros y Colegiaturas que debe ser liderado desde la administración.

**Decisión: El Consejo se entera.**

**5.3. MAURICIO LÓPEZ OROZCO, Representante Estudiantil.**

5.3.1. Informa que la representación estudiantil ante el Consejo de Facultad termina el próximo 31 de octubre, recomienda se realice el próximamente la convocatoria.

**Decisión: El Consejo se entera.**

## **6. ASUNTOS PERSONAL ACADÉMICO**

Tratados en Comité Directores de Unidades Académicas Básicas.

6.1. No se presentaron asuntos.

## **7. ASUNTOS ESTUDIANTILES (PREGRADO Y POSGRADO)**

**7.1 SOLICITUDES MODULO SIASE (ver documento adjunto).**

**Recomendación C.P.C.: Dadas las recomendaciones en el reporte de Agenda SIASE.**

**Decisión: De acuerdo con las recomendaciones del Comité de Directores de Programas Curriculares.** Rta: SFA-C- 457

## **7.2 SOLICITUDES MANUALES**

### **7.2.1 Administración de Empresas: (CPC-24 del 01 /09/2015)**

Tratados en Comité de Programas Curriculares Acta No. 25 del 03 de septiembre de 2015.

**7.2.1.1 MANUELA NIETO TORRES, 1053827594, código 0710542; SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE NIVELATORIO DE LECTOESCRITURA – 1000002 GRUPO 4, SIN PÉRDIDA DE CRÉDITOS PARA EL 2015-03.**

La estudiante solicita la cancelación del nivelatorio lectoescritura -1000002 grupo 4, sin pérdida de créditos para el período académico 2015-03, ya que la inscribió por error y no la debe cursar.

**Recomendación C.A.C: Aprobar.**

**Recomendación C.P.C.: Aprobar.**

**Decisión: Aprobar.**

**Rta. SFA-C- 458**

**7.2.1.2 DANIEL EDUARDO QUINTERO GUTIERREZ, CC 1053814345, código 0609047, solicitud: REINTEGRO DE CRÉDITOS DE ASIGNATURA HISTORIA DE LA GASTRONOMÍA – 122002 BAJO CONVENIO SUMA PARA EL 2015-03.**

El estudiante solicita el reintegro de 3 créditos de la asignatura de Libre elección Historia de la Gastronomía – 122002 grupo 1 bajo el convenio SUMA, ya que sin previo aviso se realizó cambio de horario por la Universidad Autónoma de Manizales y se presentaba cruce con la Universidad Nacional. En consecuencia solicitó la cancelación de esta y se la realizaron en la oficina de Dirección Académica con pérdida de créditos y esto afectaría para poder terminar su carrera. Anexo: Correo de Dirección Académica.

**Recomendación C.A.C: Aprobar.**

**Recomendación C.P.C.: Aprobar.**

**Decisión: Aprobar.**

**Rta: SFA-C- 459**

**7.2.1.3 ADRIAN YAMIT RODRÍGUEZ AGUIRRE, CC 1053787948, Código 0709542; solicitud: CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS DE LIBRE ELECCIÓN, SIN PÉRDIDA DE CRÉDITOS PARA EL 2015-03.**

El estudiante solicita la cancelación de las siguientes asignaturas de Libre elección Lp II Ingeniería de Software – 4101146 grupo 1, La Bioingeniería y la Biotecnología – 4101670 grupo 1 y Administración Pública – 4100616 grupo 2 para el 2015-03, ya que las inscribió para poder cumplir con la carga mínima y además le aprobaron una convalidación de créditos excedentes en posgrado como créditos de Libre elección en pregrado según oficio SFA-C-405 del 11 de Agosto de 2015. Anexo: Copia del oficio SFA-C-405.

**Recomendación C.A.C: Aprobar.**

**Recomendación C.P.C.: Aprobar.**

**Decisión: Aprobar.**

**Rta. SFA-C- 460**

**7.2.1.4 LAURA DANIELA OCAMPO CUARTAS**, CC 1058820400, código 0615566; Tipo de solicitud: INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE LA ASIGNATURA CÁLCULO INTEGRAL – 1000005, GRUPO 5 PARA EL 2015-03.

La estudiante solicita la inscripción extemporánea de la asignatura Cálculo integral – 1000005 grupo 5 para el período académico 2015-03, ya que le fue aprobada mediante CFA-032 del 25 de Agosto, la convalidación de la asignatura Cálculo diferencial cursada y aprobada en el Programa Curricular de Ingeniería Eléctrica en el período académico 2015-01.

**Recomendación C.A.C: Aprobar.**

**Recomendación C.P.C.: Aprobar.**

**Decisión: Aprobar.**

**Rta: SFA-C-461**

### **7.3.1 Gestión Cultural y Comunicativa: ( DCH-246 del 31/08/2015)**

**7.3.1. ERIKA MARULANDA CORREA**, CC 1053.819.558, Código 1312042; SOLICITUD PERMISO ACADEMICO Y APOYO ECONOMICO.2015-03.

**Recomendación C.A.C:** La estudiante solicita permiso académico y apoyo económico para asistir como ponente al COLOQUIO INTERNACIONAL: RELACIONES SOCIALES DE GENERO, DIVERSIDAD Y TERRITORIO a realizarse en la Universidad Nacional de Córdoba Argentina del 27 al 30 de septiembre de 2015. El título de la ponencia es: La brecha de género en la dinámicas territoriales a nivel urbano y rural, casos: El diario vivir de las mujeres del municipio de Herveo – Tolima y las mujeres desplazadas del municipio de Soacha – Cundinamarca.

**Recomendación C.A.C: Aprobar permiso académico. Apoyo económico sujeto a disponibilidad presupuestal**

**Recomendación C.P.C.: Aprobar permiso académico. Apoyo económico sujeto a disponibilidad presupuestal de la Facultad.**

**Decisión: Aprobar permiso académico. Apoyo económico sujeto a disponibilidad presupuestal de la Facultad.**

**Rta: SFA-C- 462**

### **7.4.1 Especialización en Finanzas Corporativas: (FINCOR-031 del 31/08/2015)**

**7.4.1.1 LINA CONSTANZA MACHADO PAEZ**, C.C 30232207, Código 8815005; Solicitud de inscripción extemporánea de asignaturas periodo 2015-03.

La estudiante argumenta lo siguiente:

*“La presente es con el fin de solicitar la inscripción extemporánea de la asignatura (FINANCIACION II) con código (4101402), (COBERTURA) CON CODIGO (4101403) que será orientada los días (3 agosto a 5 diciembre), para el periodo (2015 y segundo semestre): motivado por las siguientes razones:*

*Por error técnico no me quedaron inscritas, lo cual me perjudica altamente porque no estoy en lista con los docentes”.*

**Recomendación C.A.P.A: Aprobar**

**El Comité Asesor de Posgrados recomienda aprobar la inscripción extemporánea en el periodo 2015-03 de las asignaturas:**

- ❖ **Financiación II Cód. 4101402-01**
- ❖ **Cobertura Cód. 4101403 -01**

**Recomendación C.P.C.: Aprobar.**

**Recomendación C.P.C.: Aprobar.**

**Decisión: Aprobar.**

**Rta: SFA-C- 463**

**7.5.1 Especialización en Gerencia Estratégica de Proyectos:** (EGEP- 113 del 31/08/2015)

**7.5.1.1 JHON JAIRO GUERRERO BARBOSA, C.C 80098951, Código 8715516; SOLICITUD CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS PERIODO 2015-03.**

La estudiante argumenta lo siguiente:

*“Por medio de la presente me dirijo a ustedes de manera cordial para solicitar la cancelación de la asignatura fundamentación económica y financiera cód. 4101497, puesto que actualmente me desempeño el cargo de mercadeo para cámara de representantes y me programaron un encuentro en Moscú para la fecha 29 de agosto al 10 de septiembre, por dicha causa no podré asistir a un módulo por ende esto afectaría mi promedio y mi cupo en la universidad, dicha razón me dirijo a ustedes para pedir la cancelación de la materia.*

**Recomendación C.A.P.A: Aprobar**

**El Comité Asesor de Posgrados recomienda aprobar la cancelación extemporánea de la asignatura: Fundamentación Económica y Financiera cód. 4101497-02, en el periodo 2015-03.**

**Recomendación C.P.C.: Aprobar.**

**Decisión: Aprobar.**

**Rta: SFA-C- 464**

## **8. VARIOS**

**8.1.** Mediante oficio DICO 118-2015 del 31 de agosto de 2015, el Director de Departamento de Informática y Computación, envía el informe de autoevaluación del Profesor Marcelo López Trujillo, docente Catedrático 0.3., adscrito al Departamento de Informática y Computación. (Ver documento anexo).

**Recomendación C.P.C.: Comité se entera.**

**Decisión: El Consejo se entera.**

**8.2.** Mediante oficio CPE- 302 del 01 de septiembre de 2015, el Coordinador de Práctica Empresarial, solicita sean cancelados los convenios suscritos con los estudiantes Daniel Felipe Montoya y Luis Miguel Robledo Isaza por las razones expuestas a continuación:

- CFA – 022 – 2015: Suscrito con el estudiante **Daniel Felipe Montoya C.C 1.053.816.377 y Asociación Cívica Centro Histórico de Manizales**; La razón primordial de la cancelación es que el estudiante no se encuentra vinculado a servicios de salud, y la empresa no va a incurrir en ese gasto, por lo tanto no fue posible su afiliación a riesgos laborales.
- CFA – 040 – 2015: Suscrito entre el estudiante **Luis Miguel Robledo Isaza C.C 1.053.818.182 y Apolo Ingeniería S.A.**: La empresa aplica la cláusula Décima Tercera del convenio manifestando incumplimiento por parte del estudiante (se adjunta el documento remitido por parte de la empresa)

**Recomendación C.P.C.: Aprobar.**

**Decisión: Aprobar la cancelación de los dos convenios; en el caso del estudiante Luis Miguel Robledo Isaza, se justificó por asuntos de salud del estudiante. Rta: SFA-C- 465**

**8.3.** Mediante oficio CPE- 303 del 01 de septiembre de 2015, el Coordinador de Práctica Empresarial, solicita sean cancelados los convenios suscritos con los estudiantes Andrés Ricardo Quintana y Camilo Herrera por las razones expuestas a continuación:

- CFA – 037– 2015: Suscrito con el estudiante **Andrés Ricardo Quintana Cortes C.C 1.053.825.470 y Corporación Acción por Caldas – Actuar Microempresas**: La razón es que el estudiante se vio en la obligación de cancelar la práctica debido a problemas económicos (se adjunta documento con el concepto aprobatorio por parte de la empresa)
- CFA – 024 – 2015: Suscrito entre el estudiante **Camilo Herrera Restrepo C.C 1.053.833.259 y Colbridge International S.A.S**: Desde la Coordinación se aprobó dar por terminada la práctica dado que las funciones que se expusieron desde un inicio no fueron aplicadas por la empresa, por tanto que el estudiante fue cambiado de práctica.

**Recomendación C.P.C.: Aprobar.**

**Rta: SFA-C- 466**

**8.4** Mediante oficio OF. INV.F.A.-102 del 31 de agosto de 2015, el Coordinador de Investigación, remite recomendación del Comité de Investigación y Extensión, para gestionar la solicitud de aval para la publicación y asignación de pares evaluadores externos para el libro, titulado: **“Formas y Configuraciones de la Gestión Cultural en América Latina”**, de autoría del profesor Uriel Bustamante y la del Profesor Carlos Yáñez Canal.

El libro hace parte del proyecto de fortalecimiento denominado “Políticas Culturales y Planeación: Hacia el Fortalecimiento de la Gestión y el Emprendimiento Cultural”, -Código HERMES 20295-; el cual, se ejecuta en el marco de la “Convocatoria Interna de Investigación 2013-2014, para el Fortalecimiento de Grupos de Investigación y el Fomento a la Cultura de la Innovación”.

Éste Comité se permite recomendar al Consejo los pares evaluadores inscritos por el Autor como posibles mejores evaluadores, por su idoneidad, sus conocimientos y experiencia acerca del tema a evaluar, así:

- Doctor Rubens Bayardo – Universidad de San Martín (Argentina) - [rbayardo@fibertel.com.ar](mailto:rbayardo@fibertel.com.ar)
- Doctora Úrsula Rucker – Universidad Nacional de Avellaneda (Argentina) – [ursularucker@hotmail.com](mailto:ursularucker@hotmail.com)

- Doctor Luis Gabriel Hernández Valencia – Universidad de Guadalajara (México) – [lghv78@hotmail.com](mailto:lghv78@hotmail.com) , [zacek78@yahoo.com](mailto:zacek78@yahoo.com).

**Recomendación C.P.C.:** El Consejo decidirá sobre el tema.

**Decisión:** Designar a Doctor Rubens Bayardo – Universidad de San Martín (Argentina) - [rbayardo@fibertel.com.ar](mailto:rbayardo@fibertel.com.ar) y [rubensbayardo@gmail.com](mailto:rubensbayardo@gmail.com) y al Doctor Luis Gabriel Hernández Valencia – Universidad de Guadalajara (México) – [lghv78@hotmail.com](mailto:lghv78@hotmail.com) , [zacek78@yahoo.com](mailto:zacek78@yahoo.com).  
Rta: SFA-C- 467, 467-1 y 2

8.5 Mediante correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2015, la Asesora Jurídica de Sede, informa que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, Artículo 29; Los Consejos de Facultad son los cuerpos colegiados delegados para aprobar o no el proyecto de Año Sabático, así como son los competentes para aprobar la modificación de la Resolución que lo concedió, previa solicitud motivada del docente que se encuentre en dicha situación. Esta consulta resuelve la solicitud de la profesora LUZ ARABANY RAMÍREZ CASTAÑEDA, docente adscrita al Departamento de Informática y Computación, la cual fue tratada en sesión del Consejo de Facultad del 25 de agosto de 2015, Acta No. 032.

**Decisión:** Se entera y en el próximo Consejo se tratará el asunto de la solicitud de la profesora Luz Arabany Ramírez Castañeda.

8.6 En correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2015, el Director Académico remite las siguientes consideraciones sobre el estudio de solicitudes de reingreso y traslados:

“Una vez revisado el proceso de estudio de las solicitudes de reingreso y traslado del periodo pasado, las consultas realizadas por algunos Comités Asesores de Programa y la normativa actual emitida por el Consejo Académico y la Vicerrectoría Académica, me permito presentar las siguientes consideraciones adicionales a estos procesos que ustedes lideran:

**1. Sobre las condiciones académicas que se deben cumplir para conservar la calidad de estudiante después de aprobado el reingreso**

Si el estudiante perdió la calidad por bajo rendimiento (PAPA menor a 3.0), al momento de aprobar un reingreso se debe tener en cuenta la Circular 007 de 2010 de la Vicerrectoría Académica. En esta circular se encuentra definido el PAPA semestral que debe tener el estudiante para no perder nuevamente su calidad hasta alcanzar un PAPA de 3.0.

Es posible que existan casos en los cuales el estudiante de reingreso no alcance a cumplir con el PAPA semestral definido en la circular citada, razón por la cual vuelve a perder su calidad de estudiante; en estos casos, si el estudiante de reingreso tiene un PAPA semestral mayor a 3.5, puede solicitar una excepción al Rector para continuar siendo estudiante (Resolución 164 de 2010 del CSU (<http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/normas/Norma1.jsp?i=39211#0>))

Si el estudiante perdió su calidad por no disponer los créditos suficientes para terminar su plan de estudios, es necesario tener en cuenta la Circular 003 de 2014 de Vicerrectoría Académica.

- ❖ Por otra parte, cada Coordinación Curricular debe revisar el cumplimiento de estas condiciones académicas de sus estudiantes que obtuvieron reingreso al finalizar cada periodo académico, y si es necesario, solicitar a la oficina de Registro y Matrícula el desbloqueo correspondiente si ellos las cumplen. Es necesario que la Coordinación Curricular tenga en cuenta que estas consideraciones son específicas para cada estudiante y es necesario realizar el acompañamiento y seguimiento respectivo durante los siguientes periodos académicos.

## 2. Sobre el procedimiento de traslados

Cuando el Consejo de Facultad apruebe un traslado debe consignar en el mismo acto administrativo la aprobación de las equivalencias/convalidaciones entre los dos planes. Estas equivalencias son enviadas con anticipación por los Comités Asesores pues son el insumo obligatorio para recomendar y aprobar un traslado; adicionalmente, las coordinaciones cuentan con un formato en Excel donde registran estas equivalencias/convalidaciones, y a partir del cual recomiendan o no dicha solicitud ante el Consejo de Facultad.

Los actos administrativos donde se aprueban los traslados y las equivalencias/convalidaciones respectivas, deberán remitirse a la Oficina de Registro y Matrícula a más tardar una semana antes de la finalización de clases del periodo académico respectivo. Eso permitirá a los estudiantes contar con las equivalencias/convalidaciones en su nueva historia académica antes del proceso de inscripción de asignaturas del siguiente periodo.

La Dirección Académica de la Sede comprometida con los procesos de mejoramiento continuo, respaldará sus gestiones, brindando el apoyo y la asesoría correspondiente.”

**Decisión: Enviar las Coordinaciones de Programas Curriculares.**

**Rta: Se reenvía correo electrónico a los Coordinadores de Programas Curriculares.**

**8.7** El Director del Centro de Idiomas, mediante oficio CDI- 111 del 02 de septiembre de 2015, solicita autorización de prórroga de los docentes del Centro de Idiomas del 01 de octubre al 27 de noviembre de 2015, con el fin de culminar el semestre. (Ver documento anexo).

No.	Nombre Profesor	Doc. Identidad	Asignaturas/			Intensidad Horaria		Factor
				Grupo	Código	Semana	TT/Horas mes	
	ALVAREZ CARLOS EDUARDO	75.090.923	INGLÉS I	3	1000044	4	48	3,2
1			INGLES I	5		4		
			INGLÉS II	10	1000045	4		
			INGLÉS II	3	1000046	4	48	3,6
2	ALVAREZ RESTREPO PAULA TATIANA	30.392.598	INGLÉS II	6		4		
			INGLÉS II	9		4		
3	ATEHORTUA AGUIRRE OMAR ANDRES	75.083.778	Ing. Intensivo III y IV	1	1000053	8	32	3,2
4	OCAMPO DUQUE NORA YANETH	30.336.766	INGLÉS II	8	1000045	4	32	3,6
			INGLÉS III	8	1000046	4		
5	CARDONA MARQUEZ PAOLA ANDREA	1.053.780.501	INGLÉS II	1	1000045	4	32	2
			INGLÉS III	1	1000046	4		
	MONTOYA ARISTIZABAL LINA MARCELA	30.397.903	INGLÉS I	4	1000044	4	48	3,6
6			INGLÉS III	6	1000046	4		
			INGLÉS IV	7	1000047	4		
	MONTES TORO YHON JARIO		INGLÉS II	11	1000045	4		4
7		75.078.483	INGLÉS III	3	1000046	4	48	



			INGLÉS IV	4	1000047	4		
	OROZCO CAÑÓN OLGA NANCY	30.323.364	INGLÉS I	6	1000044	4	48	2,8
8			INGLÉS I	2		4		
			INGLÉS III	9	1000046	4		
	OSORIO VELEZ MARTHA ISABEL	30.403.400	INGLÉS II	7	1000045	4	48	3,2
9			INGLÉS IV	8	1000047	4		
			INGLÉS IV	10		4		
	VELARDE HERNANDEZ VISMAR ALEXANDER	15.933.136	Ing. Intensivo III y IV	2	1000053	8	48	3,2
10								
			INGLÉS III	7	1000046	4		
	VELEZ SALAZAR CAROLINA	30.403.563	INGLÉS IV	5	1000047	4	32	3,6
11								
				8		4		
	PATIÑO RAMOS DIANA LIZETH	24.333.513	INGLÉS III	2	1000046	4	48	3,2
12			INGLÉS IV	2	1000047	4		
			INGLÉS IV	1		4		
	ZAPATA LESMES GASTÓN ADOLFO	11.436.792	INGLÉS II	4	1000045	4	48	3,6
13			INGLÉS III	5	1000046	4		
			INGLÉS IV	3	1000047	4		
14	GUERRERO CASTRO LUIS FERNANDO	75.075.222	INGLÉS III	4	1000046	4	64	2,4
				10		4		
				11		4		
			INGLÉS II	2	1000045	4		

**Decisión: Aprobar.**

**Rta: Resoluciones No. 307 a la 320 de 2015**

**8.8.** Mediante oficio EGC- 033 del 03 septiembre de 2015, el profesor WINSTON LICONA CALPE, presenta a consideración de ustedes la solicitud de apoyo económico del estudiante Jorge Hernán Arbeláez P., para asistir al Segundo Encuentro de Gestores Culturales de México del 14 al 17 de octubre de 2015, evento en el cual le han aprobado una ponencia, titulada Políticas Culturales para la Educación: el caso de la Universidad Nacional de Colombia.

**Decisión: Aprobar permiso académico y apoyo económico sujeto a disponibilidad presupuestal.** **Rta: SFA-C-468**

**8.9** Mediante oficio PCF- 78 del 02 de septiembre de 2015, la Coordinadora del Programa Curricular Ingeniería Física, informa que el Comité Asesor del programa Curricular de Ingeniería Física, los profesores Leonardo Bermon Angarita y Luis Fernando Motato, presentaron la propuesta de unificar la asignatura INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES, código 4100580 del Plan de Estudios de Administración de Sistemas Informáticos e INVESTIGACION DE OPERACIONES I DE Ingeniería Industrial, Código 4100591 a partir del periodo académico 2016-01. Esta asignatura forma parte del componente de formación disciplinar agrupación Ciencias Económicas del programa de Ingeniería Física. Teniendo en cuenta que la modificación no incluye cambio en el contenido de la asignatura, el Comité Asesor se acoge a la propuesta de unificación. (Ver documento anexo).

**Decisión: El Consejo se entera.**

**8.10** El Director de Investigación y Extensión, mediante oficio DEX- 027-15 del 04 de septiembre de 2015, aval para la apertura del proyecto “Semana de la Innovación- segunda Versión” bajo la dirección del profesor Fredy Becerra Rodríguez. (Ver documento anexo).

**Decisión: El Consejo avala.**

**Rta: SFA-C- 469**

**8.11** Mediante oficio DICO.- 126 del 04 de septiembre, el Director del departamento de Informática y Computación, solicita la aprobación en el Consejo de Facultad, de la convalidación de asignaturas cursadas en modalidad MAPA y libre elección por el estudiante **GILDARDO ECHEVERRI SOTO - CC 1053823757**, en el programa curricular de Administración de Sistemas Informáticos durante el período 2015-1, por asignaturas de la Especialización en Gestión de Redes y Datos para el período 2015-3, así:

ASIGNATURAS CURSADAS EN EL PREGRADO ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS						EQUIVALER O CONVALIDAR POR, EN LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE REDES Y DATOS				
PERIODO	CÓDIGO	NOMBRE	CRÉD.	NOTA	MODALIDAD	CÓDIGO	NOMBRE	CRÉD	NOTA	TIPO
2015-1	4100934	REDES DE DATOS	4	4,5	MAPA	4100934	REDES DE DATOS	4	4,5	Obligatoria
2015-1	4101777	ADMINISTRACIÓN DE REDES DE DATOS	4	4,5	MAPA	4101777	ADMINISTRACIÓN DE REDES DE DATOS	4	4,5	Obligatoria
2015-1	4200317	ENRUTAMIENTO AVANZADO	4	4,6	LIBRE ELECCIÓN	4200317	ENRUTAMIENTO AVANZADO	4	4,6	Obligatoria

**Decisión: Aprobar la regularización y el registro de las notas.**

**Rta: SFA-C- 470**

**8.12** Mediante correo electrónico la Dirección Nacional de Admisiones, le informa que los siguientes Programas Curriculares de Posgrado tienen un número de inscritos inferior al cupo de admisión establecido en el sistema:

Programa	Cupo Regular	Número de Inscritos Regular
1310200 Manizales Especialización AUDITORIA DE SISTEMAS	25	<b>1</b>
1310170 Manizales Especialización GESTION DE REDES Y DATOS	25	<b>5</b>
1310004 Manizales Especialización ALTA GERENCIA	35	10
1310100 Manizales Especialización FINANZAS CORPORATIVAS	35	10
1310300 Manizales Especialización GERENCIA ESTRATEGICA DE PROYECTOS	70	17

El proceso de inscripción cierra el miércoles 09 de septiembre de 2015 a las 15 horas, así que la Unidad de Inscripciones, de la Dirección Nacional de Admisiones, le sugiere al Consejo de su Facultad considerar esta situación, y decidir si continua o no con el proceso de admisión de estos programas. La Dirección le solicita muy amablemente, informar la decisión tomada al correo [inscripcion\\_nal@unal.edu.co](mailto:inscripcion_nal@unal.edu.co), antes del **jueves 10 de septiembre de 2015**.

**Decisión: Aprobar no continuar con el proceso de la Especialización de Auditoria de Sistemas, los demás programas continúan con el proceso, enviar correo a la Dirección Nacional de Admisiones. Rta: Correo Electrónico.**

**8.13** El sesión del 01 de septiembre de 2015, Acta No. 033, se revisó la solicitud presentada la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, (Oficio SFIA-R-1099 DEL 27/08/2015), relacionada con el caso del estudiante CARLOS FIDEL RAMOS GARZÓN, CC 1.053.831.043 del programa de Administración de Empresas; el Jefe de la Oficina de Registro y Matrícula plantea las siguientes observaciones:

“La presente con el fin de ilustrar el caso del estudiante Carlos Fidel Ramos Garzón CC. 1053831043 del programa de Administración de Empresas con respecto a la inscripción en el período intersemestral.

Período intersemestral 2015-02  
Asignatura: Neurociencia para Curiosos (4200400)

1- Mediante Oficio SFIA R 799 del 18 de junio de 2015, APRUEBAN la inscripción de la asignatura 4200400 en el periodo 2015-02

2- Mediante Oficio SFIA C 250 del 17 de julio de 2015, envían la nota respectiva de la asignaturas 4200400, pero NO enviaron la del estudiante en mención, por consiguiente se le ingresa nota 0.0 teniendo en cuenta lo expresado en el Acuerdo 008 de 2008, artículos 30 al 32.

3- Mediante oficio SFIA R 915 del 23 de julio de 2015, APRUEBAN la cancelación de la asignatura, sin pérdida de créditos y se tramita en la Oficina de Registro el día 28 de julio.

4- El día 06 de agosto llega a la Oficina de Registro, el oficio SFA –C- 379 del 04 de agosto de 2015, donde NIEGA la cancelación de la asignatura 4200400.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Sistema de Información Académica aparece el estudiante matriculado en el segundo período académico de 2015 y aunque en la pantalla de historia académica no aparece cancelada, ya que se realizó por la opción de Introducción manual de líneas de acta, la evidencia se encuentra por Auditoría.

**Decisión: Aprobar declinar la decisión emitida sesión del 04 de Agosto de 2015, Acta No. 028 (Oficio SFA- C -379) y aprobar la cancelación de la asignatura al estudiante Carlos Fidel Ramos Garzón. Rta: SFA-C- 471**

Siendo las 12:40 p.m., se levantó la sesión.

**(Original Firmado Por:)**  
**MAURICIO ESCOBAR ORTEGA**  
Presidente del Consejo

**(Original Firmado Por:)**  
**ALFONSO PÍO AGUDELO SALAZAR**  
Secretario Académico